

## RESUMEN EJECUTIVO

### Plan de Acción 2024 Plan Decenal Ministerio Público

La Secretaría Técnica del Plan Decenal del Ministerio Público lidera las acciones encomendadas en la Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021, expedida por la señora Procuradora General de la Nación. En el proceso de estructuración del Plan de Acción 2024 los despachos del señor Viceprocurador General de la Nación y Vicedefensor del Pueblo, a través del oficio conjunto VP-007 del 17 de enero de 2024, instan al desarrollo de proyectos e iniciativas conjuntas de las entidades que conforman el Ministerio Público, generando acciones que permitan actuar con unidad de propósito, de manera coordinada, colaborativa, con gestiones eficientes y de cara a la ciudadanía.

El presente documento presenta de manera cualitativa los proyectos e iniciativas que serán ejecutados por las cada una de las dependencias responsables de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las asociaciones de personerías PERSOCAPITALES y FENALPER, respectivamente. En su mayoría, los proyectos del Plan de Acción 2024 darán continuidad a las acciones iniciadas durante la vigencia 2023, generando escenarios de articulación más inclusivos e impactando a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PDMP, que serán incluidos de manera progresiva con un horizonte temporal hasta el año 2031.

Conforme a lo expuesto, las actividades propuestas por cada una de las dependencias responsables de los proyectos por ejecutar durante la vigencia 2024, y las cuales serán objeto de monitoreo y seguimiento por parte de la Secretaría Técnica, corresponden a:

#### 1. Plan Nacional de Capacitación del Ministerio Público

En el marco de las actividades de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios del Ministerio Público, previo a la realización de diagnósticos de las necesidades en las cuales se requiere fortalecer las habilidades con miras a brindar un mejor servicio a la ciudadanía, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Personería de Bogotá D.C., y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, realizarán jornadas de capacitación y formación desde sus competencias, a través de la oferta de actividades que enriquezcan su conocimiento técnico y habilidades blandas, a través de las siguientes actividades:

- i. Capacitaciones dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público en: conciliación, transparencia y ética pública, contratación pública y prácticas líderes en equidad de género.
- ii. La implementación de un programa de inducción y reinducción dirigido a personerías municipales y distritales.
- iii. Diseño e implementación de capacitaciones dirigidas a las personerías en: *i)* la defensa, garantía y promoción de los derechos de la mujer, los niños, las niñas, y los adolescentes; *ii)* atención al ciudadano; *iii)* gestión del talento humano; *iv)* gestión documental y administración de archivos; *v)* la prueba en el

derecho disciplinario; v) derechos humanos y población con discapacidad; vi) intervención en audiencias penales; vii) valoración de apoyos, entre otras.

- iv. Diseño e implementación de capacitaciones dirigidas a los defensores públicos en derecho disciplinario.

## 2. Plan Nacional de Socialización del Ministerio Público

Con el propósito de incrementar el conocimiento y acceso efectivo y de calidad a los servicios del Ministerio Público para mejorar la confianza ciudadana, a través de las oficinas de prensa y comunicaciones de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, así como del equipo de prensa de la Federación Nacional de Personerías – FENALPER, se pretende el desarrollo de actividades que propendan por el fortalecimiento de los canales, rutas de atención y de acceso a la ciudadanía, para buscar propósitos comunes y protección efectiva de los derechos. Los equipos de trabajo han coordinado conjuntamente el desarrollo de:

- i. La producción de contenidos comunicacionales subtítulos sobre los resultados y avances de la implementación del Plan Decenal del Ministerio Público que puedan ser divulgados a través de los canales externos e internos de las entidades del Ministerio Público. Esta actividad busca fortalecer los canales de comunicación a nivel interno y externo; adicionalmente, incluye la implementación de estrategias de comunicación hacia la ciudadanía con el fin de que conozcan los servicios a los que pueden acceder en las personerías municipales y distritales, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

## 3. Proyecto para el monitoreo y seguimiento técnico a la implementación del PDMP

El Instituto de Estudios del Ministerio Público realiza las actividades de secretaría técnica del PDMP. En este sentido, se realiza actividades de monitoreo y seguimiento a los proyectos incluidos en el Plan de Acción 2024 y a los quince (15) indicadores de impacto al cumplimiento de los objetivos estratégicos; en ese orden, efectúa el seguimiento al cumplimiento del Modelo de Gobernanza del PDMP, dispuesto en la Resolución 352 de 2021, suscrita por la señora Procuradora General de la Nación, a través de:

- i. La elaboración de dos (2) informes para la implementación y seguimiento del PDMP.
- ii. El acompañamiento a ocho (8) mesas de coordinación interinstitucional entre las entidades que conforman el Ministerio Público.
- iii. La realización y acompañamiento de dos (2) Comités Técnicos y un (1) Comité Directivo, facilitando la institucionalización de espacios de coordinación para la implementación del Plan Decenal del Ministerio Público, y consolidando escenarios de coordinación, monitoreo y colaboración entre la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, y las personerías municipales y distritales.
- iv. El seguimiento trimestral a las actividades dispuestas por desarrollar en el Plan de Acción 2024.

**4. Proyecto: Directrices del Ministerio Público para promover la participación de las víctimas del conflicto armado en el componente de justicia del sistema integral para la paz: Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la toma de decisiones judiciales y la implementación de acciones reparatoras**

Con el objetivo de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición de forma rápida y participativa, a partir de: *i)* el fortalecimiento de la capacidad de análisis de la SRVR; *ii)* la implementación de un proyecto restaurativo exploratorio; *iii)* el fortalecimiento de la representación y asistencia psicosocial de las víctimas; y *iv)* para promover TOAR restaurativos; este proyecto se ejecutará de manera articulada con la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación ante la JEP, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, con el acompañamiento de la Federación de Personerías Capitales de Colombia – FENALPER. Para el desarrollo del proyecto durante la vigencia 2024, se ha planteado:

- i. El seguimiento conjunto al cumplimiento de la Directiva Conjunta 006 del 29 de marzo de 2023.
- ii. El desarrollo de cinco (5) jornadas pedagógicas y de acreditación de víctimas.
- iii. El apoyo conjunto para la puesta en marcha del Plan de Formación a formadores.

**5. Fortalecer la gestión preventiva y disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, en materia del seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas, a través de la Comisión Nacional del Ministerio Público para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas y la Comisión de Investigaciones Disciplinarias para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas**

Con el objetivo de fortalecer la articulación, coordinación y colaboración entre la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo como integrantes del Ministerio Público en el marco de la Comisión Nacional del Ministerio Público para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas (COMPRRAT) y la Comisión de Investigaciones Disciplinarias para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas, se plantea el presente proyecto lo anterior con el propósito de buscar por parte de la institucionalidad una respuesta oportuna, eficiente y eficaz sobre los escenarios de riesgo advertidos y las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas

- I. Instalar y poner en funcionamiento 23 Comisiones Regionales del Ministerio Público para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas
- II. Adelantar jornadas de capacitación a los procuradores delegados disciplinarios que integran la Comisión de Investigaciones Disciplinarias para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas y sus equipos de trabajo, en temas relacionados con la elaboración y contenido de las Alertas Tempranas y sus informes de Seguimiento

- III. Adelantar jornadas de capacitación a los analistas de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en temas relacionados con la estructura del proceso disciplinario, identificación y definición del hecho jurídicamente relevante.
- IV. Informes preventivos con incidencia disciplinaria (si a ello hubiere lugar) de las 44 alertas tempranas que fueron priorizadas por la Comisión Nacional del Ministerio Público para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas.
- V. Reparto de Nueve (9) Alertas Tempranas y sus Informes de Seguimiento a las Procuradurías Delegadas Disciplinarias que forman parte de la Comisión de Investigaciones Disciplinarias para el Seguimiento a la Respuesta Rápida y a las Alertas Tempranas
- VI. Auto de apertura de indagación previa, Auto de apertura de investigación disciplinaria, auto de archivo o auto inhibitorio (según sea el caso)

## **6. Proyecto: Ministerio Público por la Defensa de los Derechos de la Mujer**

El proyecto tiene como propósito ofrecer una respuesta integral como Ministerio Público a la grave situación de violencias por razones de sexo y género, que sufren las niñas, las adolescentes y las mujeres en Colombia. Lo anterior, en razón al deber constitucional y legal del Ministerio Público como defensor de los derechos humanos, a través del seguimiento e implementación del marco normativo que establece la garantía de los derechos de las mujeres. Considerando de manera especial, la promoción y materialización de los derechos, la equidad, la igualdad, la no discriminación y la erradicación de cualquier forma de vulneración, violación y trasgresión de derechos por razones de sexo y género. Las actividades propuestas por parte de la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer han propuesto para la vigencia 2024:

- i. La elaboración de un documento de diagnóstico sobre la capacidad técnica de los 32 comités departamentales del Mecanismo Articulador, que incluya el rol de seguimiento como Ministerio Público.
- ii. El seguimiento, impulso y fomento a la participación de las entidades que integran los comités departamentales para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas y adolescentes.
- iii. La creación de una circular que brinde directrices sobre el rol de seguimiento del Ministerio Público en los comités del mecanismo articulador territorial.
- iv. Guía didáctica para la ciudadanía. sobre la activación de rutas de atención niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual, incluyendo el rol de Ministerio Público

## **7. Proyecto para el seguimiento y monitoreo a los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011 (Reparación integral víctimas conflicto grupos étnicos)**

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, es creada por estos marcos normativos en los artículos 180, 109 y 143 respectivamente. Este Mecanismo de monitoreo y

seguimiento tiene a su cargo evaluar la efectividad de las políticas públicas, alertar sobre los obstáculos en el acceso a los derechos a la reparación integral de los pueblos étnicos víctimas del conflicto armado interno. Para esto, la Comisión, un mes después del inicio de cada legislatura, presenta un informe por cada pueblo étnico en el que da cuenta de las problemáticas identificadas en cada marco normativo. Para efectos de la implementación del proyecto, las procuradurías y defensorías delegadas para asuntos étnicos, con el acompañamiento de la Personería de Santa Marta realizarán las siguientes acciones:

- i. La elaboración de un (1) *magazine* en el cual se condense la información relevante para la toma de decisiones de las entidades responsables en la atención, asistencia y reparación integral de los pueblos étnicos víctimas del conflicto armado.
- ii. Elaboración de un (1) informe de las entidades obligadas al cumplimiento y realización de visitas a territorio con comunidades étnicas víctimas del conflicto armado interno.
- iii. Radicación del informe anual de seguimiento y monitoreo a la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, respectivamente

#### **8. Proyecto: Acompañamiento metodológico para el fortalecimiento del Ministerio Público a través de la identificación de necesidades para la formulación de iniciativas o proyectos conjuntos**

Con el desarrollo de actividades en el marco del proyecto mencionado se pretende identificar y acordar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y presupuestales de las entidades del Ministerio Público, a través del fortalecimiento técnico de las capacidades de sus funcionarios. Las oficinas asesoras de planeación de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación realizarán:

- i. El acompañamiento y soporte metodológico a los responsables de los proyectos para la identificación de las necesidades que requieran la eventual formulación de iniciativas o proyectos conjuntos tanto a nivel nacional como de cooperación internacional; gestionando los recursos del Ministerio Público para optimizar sus mandatos legales de manera efectiva en el territorio nacional.
- ii. El acompañamiento y asesoría en la formulación de los eventuales proyectos conjuntos que apalanquen la sostenibilidad de las iniciativas con recursos nacionales o de cooperación internacional.

#### **9. Proyecto: Protocolo de Atención al Ciudadano**

El proyecto busca identificar, acordar, diseñar e implementar estrategias conjuntas de comunicación interna para afianzar en los servidores públicos su sentido de pertenencia al Ministerio Público y, además, implementar estrategias conjuntas para la socialización de la oferta de servicios de los ciudadanos.

- i. Un micrositio compartido por las dos entidades en la página web o una parrilla de notas en los canales de comunicación difundir los canales de atención y los servicios que presta cada entidad.
- ii. Frente a la línea: Diseñar, planear, sistematizar, difundir, implementar y monitorear rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna a la población (3.3) La Defensoría del Pueblo

implementa la estrategia "Defensoría en tu Comunidad".

### **10. Proyecto Diagnóstico de Barreras y Necesidades frente al acceso y continuidad de terapia de reemplazo hormonal (TRH) para personas Transgénero privadas de la libertad.**

Se busca con el desarrollo de este proyecto realizar un ejercicio de diagnóstico conjunto entre la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General (DMG y DDHH), en aras de evidenciar la situación actual para el acceso y continuidad del procedimiento de terapia de reemplazo hormonal (TRH) a personas transgénero privadas de la libertad.

- I. Caracterización por Establecimiento de acceso y continuidad al procedimiento de Terapia de Reemplazo hormonal.
- II. Realización de Mesas de Trabajo con los Directores del Establecimiento, área de Sanidad, Fondo de Atención en Salud PPL y Ministerio Público
- III. Informe, el cual será socializado con las entidades responsables a cargo de esta población, como lo son: El Ministerio de Justicia, INPEC, Fondo de Salud de PPL, Ministerio de Salud, Ministerio de la Igualdad y Ministerio de Interior, esto en aras de que articuladamente se establezcan acciones en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-321-23.

#### **Metodología de implementación y seguimiento por parte de la Secretaría Técnica del PDMP:**

El seguimiento a las actividades sugeridas por cada una de las dependencias que desarrollarán el Plan de Acción 2024 del PDMP, se realizará de manera trimestral por la Secretaría Técnica a través del reporte cualitativo y avance porcentual de cada una de las iniciativas acordadas para la ejecución en cada proyecto. Esta información será consolidada para la elaboración de informes que serán socializados ante el Comité Técnico y Comité Directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 352 de 2021.

En caso de requerir actualizar alguna de las iniciativas o actividades del Plan de Acción 2024, esta podrá acordarse de manera consensuada por los actores de cada uno de los proyectos. La modificación del Plan de Acción será socializada por la Secretaría Técnica ante los miembros del Modelo de Gobernanza.

La vinculación y trabajo aunado de las personerías municipales y distritales en el Plan de Acción 2024 corresponde uno de los hitos del proyecto en su segundo año de implementación. En este sentido, para el acompañamiento en cada una de las actividades e iniciativa pactadas se ha designado una dependencia y/o personería de enlace que facilite la coordinación y flujo de información entre las diferentes Asociaciones de Personerías a nivel territorial.